



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
30 DE OCTUBRE DE 2020**

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria-Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de octubre de dos mil veinte se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente:

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

Concejales y concejales:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Tomás Úbeda Jiménez.

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

- David Borrallo Tapia.
- Irene Jiménez Navas.
- Araceli Mármol Navas.

No asisten:

- María de la Sierra Gómez Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida), quien ha justificado su ausencia por motivos familiares.
- Julio Priego Ortiz (Grupo Municipal Socialista), quien ha justificado su ausencia por encontrarse fuera de la localidad por motivos laborales.
- Jesús Gómez Borrego (Grupo Popular).

Secretaria-Interventora Accidental:

- María del Carmen Torres Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

En Doña Mencía, el día treinta de julio de dos mil veinte, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de julio del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado.

La Corporación, acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno es informado de las resoluciones entre la 384 y la 446 de 2020, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

El Presidente de la Mancomunidad de la Subbética comunica a esta Alcaldía el acuerdo del jurado constituido al efecto de elegir a los galardonados para la Gala de la Subbética, por el cual se otorga el reconocimiento a la mejor iniciativa Artística y Cultural a la Vendimia Flamenca de Doña Mencía. Además se invita al acto institucional “Gala del Día de la Subbética” que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre en la localidad de Cabra

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

A este respecto el Sr. Alcalde añade que también ha sido galardonada la Asociación “El Quinto Coño” en el apartado de igualdad. En cuanto a la celebración de la Gala de la Subbética añade el Sr. Alcalde que le ha sido comunicado su aplazamiento a la próxima primavera, debido a la situación sanitaria por la que atraviesa la comarca.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

1.- Información sobre Covid-19 en la localidad

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar en primer lugar sobre la situación de la pandemia y los datos COVID-19 en la localidad.

A este respecto en el día de hoy se ha hecho público que se han confirmado tres nuevos casos en la localidad a los que hay que sumar un caso de una persona de Doña Mencía que se encuentra fuera de la localidad

. Aclara el Sr. Alcalde que uno de los nuevos confirmados pertenece al IES Mencía López de Haro, en concreto a una clase que no había sido confinada previamente.

Por lo demás, todos los casos que se han detectado en el día de hoy ya permanecían aislados desde hace varios días, lo que es de suponer que minimizará el riesgo de contagio en cierto modo en los próximos días.

Comenta también el Sr. Alcalde, que en el día de hoy se han hecho multitud de pruebas en el Consultorio y sin embargo es uno de los días que menos casos se han confirmado y todos los positivos, son personas relacionadas con contagios previos.

Continúa el Sr. Alcalde informando sobre la publicación en el BOJA del Decreto por el que se establecen medidas para contener el COVID-19, regulando el confinamiento de los municipios y el toque de queda nocturno. Posteriormente se ha publicado esta mañana un nuevo BOJA con una Orden que establece los distintos niveles de alerta sanitaria y las medidas para contener la pandemia, todas ellas incidiendo en diferentes ámbitos.

A este respecto informa a los presentes que se va a convocar la Comisión de Seguimiento sobre el Covid-19 en nuestra localidad de forma telemática.

Por otro lado, informa que se ha celebrado una Junta de Seguridad telemática, compartida con todos los municipios pertenecientes al distrito sanitario de Córdoba Sur, donde han asistido representantes de las diferentes Administraciones implicadas, con el objetivo de coordinar las actuaciones entre las distintas Administraciones a fin de contener y reducir los contagios en la medida de lo posible y evitar el colapso del sistema sanitario.

A lo largo de la reunión compartida se han puesto de manifiesto una

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

serie de discrepancias entre los datos que está comunicando el distrito sanitario y la Junta de Andalucía. También se ha denunciado la escasa dotación que tienen algunos municipios de personal de Policía Local, por lo que se ha pedido colaboración de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ha manifestado la disposición de todas las Administraciones a colaborar conjuntamente e incluso se ha planteado la posibilidad de convocar otra reunión a lo largo del puente para centrarse en temas de seguridad, siendo la Delegación del Gobierno la encargada de convocar dicha reunión.

También se ha tratado en la Junta de Seguridad la preocupación sobre el tema de los cementerios, ya que en la Orden citada anteriormente no se regula nada sobre ese tema, remitiéndose al BOJA de 13 de octubre que sí regula dicha materia.

Por otro lado se han realizado una serie de consultas por parte de varios establecimientos de hostelería para facilitar el reparto de comida a domicilio después de las 11 de la noche, a lo que se ha respondido negativamente dado que el Decreto que establece el toque de queda es general y afecta a todas las actividades, no siendo posible el reparto de comida después del cierre de los establecimientos

Otro tema planteado han sido las dudas surgidas sobre los plazos establecidos en las dos órdenes, ya que en un momento se habla como plazo de expiración de las medidas el 9 de noviembre a las 00:00 horas y en la otra Orden sobre los niveles de alerta sanitaria se regulan otras medidas que estarían en vigor hasta el 14 de noviembre. Sobre este asunto las instrucciones recibidas es que el municipio se atenga a las medidas establecidas hasta el 9 de noviembre, fecha en la que se valorará la situación sanitaria y se decidirá si se prorrogan las medidas adoptadas.

Por último, Sr. Alcalde añade las dos últimas semanas han sido duras y aunque los datos comienzan a mejorar, los servicios sanitarios han pedido al Ayuntamiento que se siga pidiendo a la ciudadanía el máximo cumplimiento de las normas sanitarias establecidas y la no relajación en el cumplimiento de las mismas, para que poco a poco la situación vaya remitiendo y pueda recuperarse un cierto nivel de normalidad, sobre todo teniendo en cuenta el comienzo en los próximos días de la campaña agrícola, que puede suponer un riesgo grave de contagios.

2.- Proceso selectivo de dos plazas de auxiliar administrativo

El Sr. Alcalde expone que en referencia al proceso selectivo que se está llevando a cabo en nuestro Ayuntamiento, referido a la selección de dos plazas de auxiliar administrativo, el pasado 3 de octubre se celebró el primer examen de las oposiciones y estamos a la espera de que se publiquen las notas del mismo, llevando la publicación cierto retraso por el confinamiento de algunos miembros del tribunal.

Código seguro de verificación (CSV):



CBFF CCC1 4EF1 4064 B150

CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

3.- Intervención en el Camino de la Haza de la Encina

El pasado 7 de octubre se recibió la obra del Camino de la Haza de la Encina en el tramo intervenido a través del Programa de Mejoras de Caminos de la Diputación de Córdoba.

4.- Solicitud de asistencia técnica para la elaboración de proyecto de la zona del Tíno

Informa el Sr. Alcalde que han venido realizando las mediciones comprometidas a través de la Empresa Cemosá así como el seguimiento por parte del Ayuntamiento. El pasado 14 de octubre se solicitó asistencia técnica a la Diputación de Córdoba para la elaboración de un proyecto que estudie la situación existente en la zona del Tíno y las posibles soluciones al respecto.

La Diputación ha encargado el proyecto a la empresa Cemosá, y están a la espera de recibir el presupuesto.

5.- Agenda 21

Por último, informa el Sr. Alcalde que el día 15 de octubre se solicitó al Área de Medioambiente de la Diputación asesoramiento para la actualización de la Agenda 21 Local, poniéndonos en contacto con los técnicos correspondientes y que visitaron el municipio el día 21 de octubre.

En la reunión citada se planteó al Equipo de Gobierno la necesidad de ir actualizando dicha Agenda para desarrollar la Senda de Desarrollo Sostenible de la localidad en la que se pretende vincular a la Agenda 21 local con la Agenda 2030 y con la Agenda Urbana Sostenible.

Tras esto se solicitó la asistencia técnica de Diputación para la actualización de la misma, contestando Diputación que su intención es la elaboración de un documento más práctico que sirva para orientar toda la planificación del Desarrollo Sostenible de la localidad y que ayude al Ayuntamiento a la hora de solicitar subvenciones.

5. **DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2020, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVAS PREVISIONES DE INGRESOS.**

El Ayuntamiento Pleno conoce el documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

<< RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 6-2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora-Tesorera Accidental.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6-2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
450.80	Subvenciones corrientes Admón General C.A.	70.520,00
461.00	Subvenciones corrientes Diputación	25.300,00
781.00	Subvenciones capital Instituciones sin fines de lucro	69.882,39
TOTAL INGRESOS		165.702,39

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Aplicación	Descripción	Euros
2410.131.00	Fomento de empleo. Retribuciones personal laboral	71.980,00
2410.160.00	Fomento de empleo. Seguridad social	17.920,00
1700.226.99	Medio ambiente. Gastos diversos	3.990,00
2310.226.99	Servicios Sociales. Gastos diversos	1.930,00

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

1650.619.00	Alumbrado Público. Mejora eficiencia energética	69.882,39
TOTAL GASTOS		165.702,39

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria-Interventora-Tesorera Accidental, doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.>>

La Corporación en Pleno queda enterada del contenido de la Resolución precedente.

6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES


Visto el contenido de la propuesta y tras la lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Gobernación y Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho concejales y concejalas que asisten a la sesión,

ACUERDA

PRIMERO. La aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (Créditos extraordinarios)

Aplicaciones	Descripción	Euros
1710.61900	Intervención en zona verde Plan Z-1	23.000,00
Total Aumentos		23.000,00

Código seguro de verificación (CSV):  CBFFCCC14EF14064B150
CBFF CCC1 4EF1 4064 B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020
 Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

B) FINANCIACIÓN (Bajas en Aplicaciones de Gastos)

Aplicaciones	Descripción	Euros
3380.22699	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	23.000,00
Total Financiación		23.000,00

SEGUNDO. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5-2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

7. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Alcalde, concede la palabra a la Secretaria de la sesión y de la Corporación para que de cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales, emitido en la sesión del día 27 de octubre de 2020.

A continuación el Sr. Cubero Priego, concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que exponga su posición al respecto de lo planteado.

La Sra. Jiménez Navas, comienzo su exposición diciendo que como ya expusieron en las Comisiones anteriores, desde el Grupo Socialista se considera acertada la postura planteada por el Equipo de Gobierno, en el sentido asumir el compromiso para el próximo ejercicio de no subir ningún impuesto ni tasa municipal quedando estos congelados con los precios del presente ejercicio. Somos conscientes que la nueva realidad socioeconómica que ha derivado esta situación sanitaria a consecuencia de la pandemia ya está suponiendo un esfuerzo económico a gran parte de los vecinos y vecinas de nuestro municipio por lo que creemos que se trata de una decisión acertada.

A continuación, toma la palabra la Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para añadir que la propuesta del Equipo de Gobierno ha ido en la tónica de no subir los impuestos ni tasas en este ejercicio ya que somos conscientes de que la crisis sanitaria ha traído aparejada una crisis económica importante y en este sentido entendemos que no podemos cargar a la población con una presión fiscal mayor. Por eso la propuesta del Equipo de Gobierno ha sido congelar tasas e impuestos para este ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):



CBFF CCC1 4EF1 4064 B150

CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales que seguidamente se detallan en los términos que igualmente se indican:

A.- Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Artículo 1 (nueva redacción):

Se establece la tarifa resultante de aplicar el cuadro establecido en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, un coeficiente de incremento del 1,75.

Artículo 5 (nueva redacción):

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se establece una bonificación de hasta el 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

B.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Artículo 5. apartado e) (nueva redacción):

Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades de previsión social constituidas según el Real Decreto 6/2004 de 24 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

C.- Impuesto sobre Actividades Económicas

Artículo 1 (nueva redacción):

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, hace uso de la facultad que la misma le confiere en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas, previsto en el artículo 59.1 de dicho Real Decreto, cuya exacción

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

se efectuará de conformidad con lo previsto en esta Ordenanza.

Elementos de la relación tributaria fijados por la Ley.

D.-Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 1 (nueva redacción):

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el tipo de gravamen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

E.- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Artículo 2.1 (nueva redacción):

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, propietarios de inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones y obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considera contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

F.- Tasa por la Escuela Municipal de Música

Se incluye la siguiente

<<DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Durante el Curso 2020/21 y mientras se mantenga la situación de crisis sanitaria que exige reducir la ratio de las clases grupales, la cuota tributaria se modifica con las siguientes tarifas:

- Música y Movimiento: 2 horas semanales de 30 minutos: 10 euros/mes
- Formación y práctica instrumental: 2 horas semanales de 30 minutos de lenguaje musical y 1 sesión semanal de 30 minutos de instrumento.: 23 euros/mes.
- Segundo o tercer instrumento: 8 euros/mes.
- Instrumento o solfeo: 15 euros/mes
- Talleres grupales: 10 euros/mes

SEGUNDO. Que se proceda a la exposición al público, mediante edicto en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo acordado durante un período de treinta días al objeto de que las personas interesadas legitimadas, según lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Que, en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo de aprobación provisional quede elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO. Que, una vez definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se proceda a la publicación del mismo y de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. ACEPTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS 2020-2021.

La Secretaria de la sesión y de la Corporación da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales, emitido en la sesión del día 27 de octubre de 2020.

Sin más intervenciones al ratificar el dictamen los portavoces de los grupos municipales, tiene lugar la votación ordinaria para tomar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO: Acogerse al Plan de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos durante el bienio 2021-2022, que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

9. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑA

El objeto de debate y votación es la declaración enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

<< FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA

11 de octubre de 2020

Con motivo de la celebración del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, la Federación Española de Municipios y Provincias desea realizar un llamamiento de los Gobiernos Locales españoles para que se sumen a la conmemoración de esta jornada y pongan de manifiesto la importancia de garantizar la igualdad real entre los géneros, desde las edades más tempranas.

A pesar de los progresos normativos para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres y que se inician en 1945, con la aprobación de la Carta de Naciones Unidas, a lo largo de la historia, millones de niñas en todo el mundo continúan sufriendo, de forma cotidiana, algún tipo de discriminación por su edad y por su género.

La pobreza en la que están inmersas multitud de familias acentúan las desigualdades; y la situación que se agrava con motivo de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19, generando un impacto de consecuencias imprevisibles en el día a día y el desarrollo personal, emocional y educativo de miles de personas.

Sin embargo, como viene siendo habitual en situaciones de emergencia, la pandemia está profundizando desigualdades preexistentes. Así, una realidad en que las mujeres y niñas encuentran multitud de barreras, a veces muy sutiles, que dificultan su presencia en la sociedad y que determinan, por ejemplo, la elección de los estudios y de sus carreras profesionales, favoreciendo la masculinización de ciertas profesiones y la feminización de otras, se añaden nuevos peligros que aumentan las vulnerabilidades y acentúan las desigualdades. En definitiva, poniendo en peligro sus derechos y sus oportunidades de futuro.

Las medidas de aislamiento social y el aumento de tareas de cuidado derivadas de la crisis sanitaria han tenido un impacto asimétrico en mujeres y hombres, devolviendo a las primeras al desempeño de los trabajos no remunerados en el ámbito doméstico, reforzando los roles de género preestablecidos, consolidando las dobles jornadas que fijan actitudes y comportamientos observables y referentes para miles de niñas y niños.

Además, los esfuerzos para descargar la presión de la COVID-19 han obligado a las víctimas que convivían con sus agresores a pasar largos períodos de tiempo, incrementando el riesgo de padecer violencia en el ámbito del hogar e incrementando la tensión a la que están sometidas tantas mujeres y sus hijas e hijos.

Código seguro de verificación (CSV):



CBFF CCC1 4EF1 4064 B150

CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

Es por ello que, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de ONU Mujeres, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y de Save The Children, resaltamos el firme compromiso que las autoridades locales españolas asumimos para dar cumplimiento a la normativa nacional y europea y, atendiendo al espíritu transversal con la igualdad de género de la Agenda 2030, los Ayuntamientos, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP hacemos propio el compromiso de no dejar a nadie atrás y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por la defensa de la igualdad y la lucha contra todo tipo de discriminación por razón de edad y de género.
- Reconocemos el papel fundamental de las niñas como futuros agentes de cambio y defendemos su visibilización y empoderamiento para el cambio social, económico y cultural necesarios para la construcción de un futuro en igualdad.
- Reivindicamos la necesidad de recursos suficientes para crear, a nivel local, estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes que favorezcan evaluaciones dirigidas a establecer la base científica necesaria para determinar las medidas de mitigación más apropiadas y eficaces.
- Recordamos que la situación actual nos exige actuar ahora para prevenir las consecuencias a largo plazo y exigimos datos desagregados por sexo y edad que permitan identificar qué medidas son necesarias para garantizar los derechos de niñas y adolescentes.
- Reivindicamos la necesidad de asegurar la financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y asegurar la implementación de todas las iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de personas en todos los municipios españoles.>>

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que comente la declaración expuesta.

Comienza su exposición la Sra. Córdoba Moreno comentando que se trata de un tema que se ha visto en la Comisión anterior y también en el Consejo Municipal de la Mujer.

El día de la niña se celebra el día 11 de octubre. El objetivo de la celebración de este día, aunque no tiene la misma trayectoria que el Día 25 de Noviembre, sin embargo el objetivo es el apoyo a todas las niñas del mundo en el ejercicio de sus derechos. Se pretende concienciar a la población sobre los graves problemas a los que se enfrentan muchas niñas en el mundo entero por cuestiones de género.

Aunque se ha avanzado mucho en el tema de los derechos, del trato y respecto a las niñas sobre todo en la primera etapa de la vida. Sin embargo en el plano de las adolescentes queda mucho camino por andar.

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

Es cierto que muchas niñas se van escolarizando, van siendo vacunadas, van teniendo una mejor calidad de vida en condiciones de igualdad con respecto a los niños, pero aún queda mucho trabajo por delante.

En lo que se refiere a las adolescentes, tienen más problemas, ya que ahora mismo hay muchas niñas adolescentes en el mundo que no tienen las mismas oportunidades a la hora de poder estudiar, de acceder al mundo laboral, o que simplemente ven frustrado su futuro por matrimonios no deseados o por agresiones como las mutilaciones genitales.

En este sentido se plantea esta Declaración Institucional y además porque estamos en un año muy especial en el que todo el tema de la pandemia está afectando a todos esos derechos que se habían ido consiguiendo y está suponiendo un retroceso.

Por todo ello planteamos adherirnos a esta Declaración Institucional que plantea la Federación Española de Municipios y Provincias.

En este punto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo Municipal Socialista para que exponga su posición al respecto.

La Sra. Mármol Navas en representación del Grupo Municipal Socialista expone la posición de su Grupo con respecto a la Declaración planteada.

Nuestro Grupo Político se adhiere a esta Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Niña que se celebró el 11 de octubre de 2020, porque debemos poner de manifiesto la importancia de garantizar la igualdad y luchar en contra de todo tipo de discriminación por razón de edad y de género.

Debiendo reconocer el papel esencial de las niñas como futuros agentes de cambio, para construir un futuro en igualdad, reivindicando la necesidad de crear estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes de nuestro municipio, reduciendo así la multitud de barreras que se encuentran las mujeres y las niñas, dificultando con ello su presencia en la sociedad.

La situación actual de crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19, profundiza aún más las desigualdades preexistentes, debiendo actuar para prevenir las consecuencias a largo plazo, identificando las medidas que son necesarias para garantizar los derechos de niñas y adolescentes. Debiendo asegurar la financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y asegurar las iniciativas necesarias para garantizar esta igualdad efectiva de las personas entre todos.

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los ocho concejales presentes acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

Adherirse a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Niña propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

10. **MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El objeto de debate y votación es la moción enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

<<PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

MOCIÓN PARA AYUNTAMIENTOS 2020

Preámbulo

Al igual que en años anteriores, la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión le presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que, con tiempo suficientes, la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre.

Según Naciones Unidas en el último año, alrededor de 243 millones de mujeres y niñas de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental, aumentando esta cifra debido a la pandemia de Covid-19, que ha afectado tanto al **bienestar de las mujeres**. Además, también se expone que *“Los estereotipos de género son una de las causas más fuertes y rígidas del sexismo y la desigualdad, muy especialmente en tiempos de crisis”*. Por otro lado, el informe de UNICEF expresa que los estereotipos de roles demuestran que las mujeres se ocupan más de los/as menores, del hogar, y también de los/as familiares mayores. Las mujeres ya realizaban tres veces más trabajo de cuidado no remunerado que los hombres en todo el mundo antes del COVID 19 aumentando durante la pandemia. Así también, Naciones Unidas informa que casi el 60% de las mujeres trabajan en el sector informal, ganando menos que los hombres, por lo que tienen menos ahorros y un mayor riesgo de caer en la pobreza.

Durante el periodo de confinamiento se ha reforzado la situación de aislamiento en la que se encuentran miles de mujeres que conviven con su agresor. El hecho de no poder salir de casa también ha provocado que muchas de estas mujeres tengan más difícil el acceso a los recursos de protección. Además, se

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

ha demostrado que la crisis económica provocada por la pandemia también ha afectado a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependían económicamente de sus parejas.

Son las mujeres las que están sufriendo especialmente las consecuencias económicas a su salud sexual y reproductiva, a su salud mental y a su capacidad de liderazgo en el ámbito social, laboral y político.

Para miles de mujeres en todo el mundo las medidas de protección contra la pandemia del Covid-19, que las obligaron al confinamiento llevó implícito un enorme peligro, reforzando el aislamiento de quienes ya son víctimas de violencia y las separaron de casi todos los recursos para defenderse.

Por ello como Institución más cercana a la ciudadanía los Ayuntamientos deben estar en primera línea de la lucha contra la violencia de género.

Cabe recordar que las Entidades Locales españolas desarrollan desde hace años numerosas acciones contra la violencia de género, y que desde la FEMP se viene impulsando, con carácter permanente, distintas actuaciones para contribuir a luchar contra esta inaceptable lacra social. Campañas de prevención y sensibilización, un aula virtual, concursos de buenas prácticas sociales, y la participación en el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género.

En tal sentido, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el pasado mes de noviembre una Declaración Institucional que, convertida en hoja de ruta, **destaca que los Ayuntamientos, las Entidades Locales**, están en primera línea de la lucha contra la violencia de género. En esa Declaración se destaca que *“la superación de la violencia histórica entre hombres y mujeres, se inicia atajando la desigualdad desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas”*.

A partir de ahí, la FEMP enfatiza que *“la experiencia confirma que cuanto más cercana están Administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género. Y, conscientes de ello, las Administraciones locales han implementado normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso”*.

Esta Declaración Institucional, y plan de actuación, contemplaba y contempla, entre otros aspectos los siguientes:

1- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

superar esta lacra social.

2- **Desarrollar campañas preventivas** , y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.

3- **Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos**, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género.

Por todas las razones anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres insta al Ayuntamiento de

1- A desarrollar con medidas económicas los puntos anteriores (1, 2 y 3) de las Declaración Institucional de la FEM.

2- Izada de bandera contra la violencia la primera semana de Noviembre.

3- Movilización, concienciación en colaboración con las asociaciones de mujeres del Municipio para las actividades que se desarrollen en torno al día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

4- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12H en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

5- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". La Unión de todas y todos hace la fuerza.

6- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

7- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

8- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a 1@s agentes de Policía local.

9- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarca.

10- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2021 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

11- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

12- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

13- Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de l@s menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

Córdoba a 25 de Junio de 2020.

- Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres -

Dulcenombre Rodríguez García

Responsable del Área Institucional de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres>>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que proceda a la presentación de esta moción.

La Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida toma la palabra para comentar en primer lugar que la Moción se trasladó a los dos Grupos por ser una moción que cada año presenta la Plataforma Cordobesa. Su objetivo es conseguir el mayor consenso posible por lo que desde el Equipo de Gobierno se planteaba la posibilidad de presentarla de forma conjunta.

El Grupo Socialista ya manifestó en la Comisión anterior su conformidad a la propuesta.

En cuanto al Partido Popular, no estuvo presente en la Comisión anterior y tampoco lo está hoy, por lo que se presenta la moción de forma conjunta entre el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Mármol Navas para que en nombre del Grupo Socialista defienda la moción planteada.

Comienza su exposición la Sra. Mármol Navas diciendo: Desde nuestro grupo político, suscribimos esta moción porque consideramos que todas las herramientas son buenas para sumar en la lucha contra la violencia de género,

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

y son pocas cuando esta violencia, lejos de mermar, va continuando y sumando la triste estadística.

Desde el año 2003 (fecha en la que se comienza a hacerlas) hasta ahora, 1.071 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas.

En este complicado año 2020, ya van 38 mujeres asesinadas. El resultado no sólo es esta lamentable cifra; también lo es que 19 menores de edad, han quedado huérfanos/as de madre. Desde el 2013 hasta la fecha, 37 menores han sido asesinados por violencia de género. Este año, han muerto 3 menores.

No es justo, y esta injusticia nos hace apoyar la moción y agradecer la voz de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia de Género, porque no sólo describe la realidad, si no ayuda a dar visibilidad en las Entidades Locales, de la terrible situación.

Más de 243 millones de mujeres han padecido en todo el mundo violencia física o sexual. Las mujeres siguen siendo las cuidadoras por excelencia de las familias, teniendo dobles y triples jornadas. Son ellas las que deben conciliar y son las que hacen más trabajo sin remunerar, accediendo a pensiones no contributivas, fomentando sin fin, la eterna feminización de la pobreza.

Con la pandemia, el aislamiento es el mejor “caldo de cultivo” para padecer de forma intensa la violencia y la discriminación, siendo más complicado acceder a los recursos de ayuda. La situación económica se ceba aún más con estas mujeres, que siendo más vulnerables, se afectan en su salud y en sus capacidades.

Sin duda, los Ayuntamientos son las primeras instituciones para conocer y prevenir, así como solucionar de forma urgente, situaciones de violencia de género. Son la institución más cercana a la mujer víctima de violencia de género y por lo tanto, debe conocer todos los protocolos existentes para paliar la dramática situación procedente de la violencia de género. Debe tener el compromiso real de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a partir de ahí sensibilizar, prevenir e intervenir para evitar la desigualdad, que lleva de forma inexorable a la violencia de género.

Consideramos que hay que implementar políticas integrales y transversales contra la violencia de género, que hay que trabajar la prevención en el ámbito educativo a través de la coeducación como mejor medida contra situaciones de violencia de género y para la resolución pacífica de los conflictos; confiamos en practicar la prevención y la protección eficaz para luchar y vencer a la violencia de género.

Así pues y partiendo de esto anterior que ya aparece en la Declaración Institucional de la FEMP en la que se basa la moción, estamos de acuerdo con los puntos que plantea la misma que en su gran medida, ya se desarrollan, y solo añadimos, que todas las personas podemos hacer algo contra la violencia

Código seguro de verificación (CSV):



CBFF CCC1 4EF1 4064 B150

CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

de género. Todas podemos sensibilizar, prevenir y ayudar si conocemos algún caso y que desde el apoyo y la ayuda, la mujer víctima, podrá superar mejor la situación.

En este punto interviene la Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida comentando que tras la exposición realizada por la Sra. Mármol Navas queda claro que la moción se presenta de forma conjunta por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Grupo Socialista.

A continuación, la Sra. Córdoba Moreno procede a la defensa de la moción planteada.

La plataforma todos los años envía a los Ayuntamientos una moción para obtener el mayor consenso posible. El objetivo que se persigue, es el de crear conciencia y poner tanto en nuestros actos como en la agenda política el tema de igualdad. La igualdad es un derecho básico por el que tenemos que seguir luchando hoy todavía.

Este año 2020 tiene unas circunstancias muy especiales, porque estamos viviendo una pandemia, un confinamiento, una crisis sanitaria que además lleva aparejada una crisis económica. Todo ello ha venido a trastocar los pasos que se habían dado en el tema de igualdad. A venido a reforzar el aislamiento en el que viven muchas mujeres y a agravar la situación de muchas de ellas.

El confinamiento hace que muchas víctimas tengan que pasar mucho tiempo confinadas con su agresor y que esto multiplique las agresiones y las violencias de la que son objeto.

La crisis sanitaria ha hecho que muchas mujeres regresen al tema de los cuidados y la crisis económica deja a las mujeres en peor situación a la que ya tenían (como la brecha salarial, dificultad de acceso al mundo laboral).

En este sentido la Plataforma Cordobesa nos presenta esta moción, este año centrándose en el tema de la pandemia. Muchos de los acuerdos que se recogen en la moción, ya se vienen realizando en este Ayuntamiento como son las campañas preventivas, acuerdos entre distintos grupos políticos, partida económica para desarrollarlas. Además nos instan a que el día 25 de Noviembre se realice la concentración por las víctimas, algo que nosotros ya venimos haciendo y se va a seguir trabajando desde la Delegación de Igualdad, siempre y cuando, este año nos lo permita la situación sanitaria

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los cinco del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción debatida.

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

11. MANIFIESTO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS.

El objeto de debate y votación es la moción enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

<<MANIFIESTO 25N DIPUTACIONES ANDALUZAS 2020

En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción en Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso internacional, la ruta para eliminar las barreras sistémicas que impiden alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de esos logros. También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres han sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan las desigualdades.

Según ONU Mujeres (2020), hay más niñas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aún no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue siendo solo el 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.

En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él, y que hay otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Este año, son ya 35, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 de los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

cifras globales ascienden a 1068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia las mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.

En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista.

Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a los datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28% el último año. Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar los derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación sexual.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar, y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Código seguro de verificación (CSV):



CBFF CCC1 4EF1 4064 B150

CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

Por todo lo anterior, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades, y nos comprometemos a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.

- Adaptar nuestros procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por múltiples discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.

- Incorporar el enfoque de género en todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción de empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral.

- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía económica.

- Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a las mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.

- Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.

- Apoyar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.

- Promover una sanción punitiva para los proxenetas que, con sus prácticas, ejercitan impunemente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.

- Demostrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.

Los tiempos cambian. Pero hay hombres machistas que no cambian y repiten conductas violentas contras las mujeres una y otra vez, y otra vez, y otra.

Los tiempos cambian... ¿Y tú? Nuestras vidas dependen de >>

A continuación, el el Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a la Sra. Córdoba Moreno para que exponga la posición del Equipo de Gobierno

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

Comienza su exposición la Sra. Córdoba Moreno, comentando que también las Diputaciones Andaluzas elaborarán cada año un Manifiesto de cara al Día 25 de Noviembre, más este año que se cumplen 25 años de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. También se hace hincapié en el tema de la pandemia ya que este año marca nuestra vida en todos los sentidos y también en el tema de igualdad.

Por último añade la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que hay que seguir trabajando en el tema de igualdad y si lo hacemos todos juntos los pasos van a ser mas firmes y más seguros y vamos a poder seguir avanzando en un tema que afecta a la mitad de la población como son las mujeres.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Mármol Navas, representante del Grupo Municipal Socialista para que exponga su postura al respecto de la Moción propuesta.

La Sra. Mármol Navas, en representación del Grupo Municipal Socialista comenta que en línea con las mociones expuestas anteriores, su Grupo también se muestra favorable a la adhesión al manifiesto propuesto.

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los cinco del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda aprobar la adhesión al manifiesto de las Diputaciones.

En este punto, el Sr. Alcalde-Presidente añade que como estos tres últimos puntos que hemos tratado en este Pleno, este Ayuntamiento viene a mostrar el compromiso que tiene con la igualdad de género.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar la palabra a quienes deseen plantear ruegos y preguntas el **Sr. Presidente**, al hilo de la información anterior sobre la situación de la pandemia en el municipio, comenta que se le ha olvidado decir que, después de lo vivido durante las últimas semanas y a la vista de la normativa y demás, entiende que lo que corresponde es que en la semana próxima se convoque a la Comisión de Seguimiento, lo que se hará en la fecha más conveniente.

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

12.1. En representación del Grupo Municipal del PSOE-A hace uso de la palabra el **Sr. Borralló Tapia** y expone lo siguiente:

-Solicita que se les remita el estado de ejecución actualizado a 30 de octubre de las partidas presupuestarias de festejos, deportes, cultura, juventud, emergencia social, turismo y policía, junto con la de fomento del empleo ya interesada en la sesión del Área de Gobernación del día 1 de octubre.

-Dice que les gustaría conocer cómo va el avance del desarrollo del documento de la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento ya había comenzado a trabajar en las reuniones con la Mesa de Negociación.

-Pregunta cuándo se va a celebrar la próxima reunión del Consejo de Administración de Onda Mencía Radio.

-Por último pone en conocimiento del Pleno una queja vecinal relativa al pasaje situado entre las calles Juanita la Larga y Baena, en el que algunos vecinos demandan la eliminación de ciertas barreras arquitectónicas que les impiden la entrada y salida de sus domicilios. Quieren saber si por parte del Ayuntamiento se ha reunido a los vecinos para tratar el asunto.

12.2.- El **Sr. Presidente** procede a dar respuesta como se refleja a continuación:

-Por lo que se refiere al tema de la RPT, informa de que se han celebrado un par de reuniones, en las que en primer lugar se ha constituido la Mesa de Negociación con la presencia de los sindicatos en la proporción correspondiente según las últimas elecciones sindicales, esto es, el 75% a UGT y el 25% a Comisiones Obreras.

Añade que como punto inicial de partida, se estableció el trabajo que se había venido desarrollando años atrás con otra empresa, abordándose el manual de valoración que la misma planteó y un organigrama base de lo que debe ser la estructura de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, en función del cual se va a empezar a trabajar área por área, dentro de cada una de las cuales se pretende definir los puestos que debe haber con independencia de quien los vaya a desarrollar. Actualmente se están definiendo esos puestos de trabajo con sus funciones en cada una de las áreas para la posterior

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020

valoración con el apoyo del manual referido.

-Respecto de las partidas del presupuesto cuyo estado de ejecución se ha pedido, dice que la información se remitirá cuando se pueda a partir de la próxima semana.

Sobre esto la concejala del Equipo de Gobierno y Delegada de Hacienda de la Entidad **Sra. Córdoba Moreno** precisa que lo interesado se irá atendiendo en función de que el Técnico en Contabilidad pueda ir haciendo el trabajo, dado que está siempre bastante saturado, de manera que la información se irá suministrando conforme se pueda sacar.

Ya que está en el uso de la palabra, la **Sra. Córdoba** aprovecha para responder a la pregunta sobre el pasaje de la calle Baena. Dice que es cierto que hace algún tiempo un vecino se puso en contacto con el Equipo de Gobierno para comunicar que tiene algún problema de movilidad. Añade que están pendientes de sentarse con los vecinos afectados, aunque la verdad es que la solución es bastante compleja en lo técnico dado lo empinado de las escaleras, añadiendo que se ha trabajado en una solución técnica pero que resulta muy complicada. En todo caso reitera que su intención es reunirse con los vecinos.

12.3. En cuanto a la pregunta acerca del Consejo de Administración de Onda Mencía Radio, el Teniente de Alcalde **Sr. Delgado Fuentes** reconoce la razón de su planteamiento pues se tenía que haber convocado ya una reunión de este órgano, lo que se hará lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía el día que consta en la firma electrónica de este documento.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CBFF CCC1 4EF1 4064 B150



CBFFCCC14EF14064B150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 17/11/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora 52408381Y MARIA CARMEN TORRES (R: P1402200H) el 17/11/2020